



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Martes, 3 de abril de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 77

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 3.819

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 533 de 1984, de 25 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de guarderías infantiles laborales.

El Real Decreto 3.991 de 1982, de 29 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos en materia de asistencia social, adoptó, en su reunión del día 27 de junio de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 25 de enero de 1984,

Dispongo:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de guarderías infantiles laborales a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984, señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiese dictado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984. — Juan Carlos R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

ANEXO I

Don José-Antonio Torres Soto y doña María-Angeles González García, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón,

Certifican:

Que en el pleno de la Comisión Mixta celebrada el día 27 de junio de 1983 se adoptó acuerdo sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Estado sobre guarderías infantiles laborales en los términos que se reproducen a continuación:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

El artículo 148.1.20 de la Constitución establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8

de 1982, de 10 de agosto, establece, en su artículo 35.1.19, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias, es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Aragón tenga competencias en materia de guarderías infantiles laborales, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Se transfiere a la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el "Boletín Oficial del Estado", las funciones que corresponden en la actualidad al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de guarderías infantiles laborales que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de Aragón.

A tales efectos, se entiende por guarderías infantiles laborales aquellas que como tales vienen definidas en el artículo 1.º de la Orden de 12 de febrero de 1974.

C) Funciones que se reserva la Administración del Estado.

Anualmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinará la parte proporcional que le corresponda a la Comunidad Autónoma de la partida de los Presupuestos Generales del Estado que vaya destinada a subvencionar guarderías infantiles laborales.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma, de conformi-

dad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes actuaciones:

La Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado información estadística sobre el ejercicio de las funciones transferidas, siguiendo la metodología existente o la que, en su caso, la Administración del Estado establezca, de forma que quede garantizada su coordinación e integración con el resto de la información estadística de ámbito estatal. Por su parte, la Administración del Estado facilitará a la Comunidad Autónoma la información elaborada sobre las mismas materias.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

Este acuerdo no incluye ningún bien inmueble. La parte proporcional en metros cuadrados que por esta transferencia corresponde a la Comunidad Autónoma se considerará conjuntamente con las restantes transferencias que afecten a la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

F) *Personal que se transfiere.*

Ninguno.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Ninguno.

H) *Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

Queda pendiente la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, que se realizará conjuntamente con las restantes transferencias que afecten a la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

I) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros.

J) *Fecha de efectividad de la transferencia.*

Las transferencias a que se refiere este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que así conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983. — Los Secretarios de la Comisión Mixta, José-Antonio Torres Soto y María-Angeles González García.

A N E X O II

Disposiciones legales afectadas por la presente transferencia

Orden de 16 de marzo de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de abril), por la que se convocan subvenciones a guarderías infantiles laborales.

Orden de 12 de febrero de 1984 de guarderías infantiles.

(Del "B. O. E." núm. 69, de fecha 21 de marzo de 1984).

Núm. 3.818

Orden de 16 de marzo de 1984 sobre incompatibilidades de Altos Cargos en relación con la Ley 25 de 1983, de 26 de diciembre.

Excelentísimos señores:

La Ley 25 de 1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de los Altos Car-

gos, dispone en su artículo 10 la formulación, en el plazo de tres meses, de declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad con arreglo al modelo que se apruebe al efecto.

Por otra parte los artículos 43.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y 21.2 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, entre otras disposiciones, autorizaban a los funcionarios en situación de excedencia especial a optar por su sueldo o por el correspondiente al cargo para el que fuesen designados por Decreto, posibilidad suprimida en la citada Ley 25 de 1983, conforme a la cual los Altos Cargos indicados en la misma sólo podrán percibir las retribuciones que como tales les correspondan, al no poder optar por percepciones correspondientes a los puestos incompatibles, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que en cada caso correspondan con arreglo al régimen general para la Administración Pública.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

Primero. — Las declaraciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley 25 de 1983, de 26 de diciembre, formuladas con arreglo al modelo que figura como anexo, se remitirán directamente al Ministro de la Presidencia, dentro de los tres meses siguientes a su entrada en vigor —es decir, hasta el 20 de abril próximo, inclusive— o, en su caso, a la toma de posesión o modificación de las circunstancias de hecho.

Segundo. — El ejercicio de un Alto Cargo se desarrollará con dedicación absoluta, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 2.º de la citada Ley 25 de 1983 y en la letra A) de su artículo 3.º, siendo incompatible con cualquier otra actividad, aunque no sea retribuida o se renuncie a su retribución, con las excepciones previstas en el artículo 6.º

Tercero. — La situación administrativa o laboral que en cada caso corresponda a los Altos Cargos en el supuesto a que se refiere la letra A) del artículo 3.º será la determinada en sus normas específicas, que deberán prever en todo caso la reserva del puesto o plaza y destino, debiendo promover los Organos competentes la revisión, en su caso, de dichas normas para su adaptación a lo establecido en la Ley 25 de 1983, de 26 de diciembre.

Cuarto. — 1. La limitación recogida en el artículo 6.º, apartado 1, letra b), de la Ley 25 de 1983 no será de aplicación a los supuestos en que la pertenencia a Consejos u Organos de dirección, de los Altos Cargos de que se trate, venga establecida en las normas, con rango de Ley o acordadas en Consejo de Ministros, que determinen su composición.

2. La exigencia de acuerdo expreso del Consejo de Ministros establecida en el precepto citado en el apartado anterior ha de entenderse referida tanto a la pertenencia a más de dos Consejos de Administración como a otros Organos colegiados directivos de Organismos o Empresas con capital o control públicos.

Quinto. — En los supuestos a que se refiere el número 3 del artículo 1.º de la citada Ley se entienden incluidos, como cargos equivalentes al de Presidente, Director general o Gerente, los que con arreglo a

la normativa específica tengan funciones directivas, ejecutivas o de representación de carácter similar, como pueden ser los de Vicepresidente, Consejero Delegado y Director general adjunto, siempre que no estén reservados reglamentariamente para provisión entre funcionarios o empleados de las Entidades o Empresas de que se trate.

Sexto. — 1. Los Altos Cargos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 25 de 1983, cuyas retribuciones figuren especificadas en los Presupuestos del sector público, devengarán exclusivamente los que para su puesto se determinen en los mismos.

En ningún caso podrán continuar percibiendo el sueldo personal que como funcionarios de las Administraciones públicas, en su caso, hubiera podido corresponderles, ni retribución alguna por aquellos otros cargos públicos que les correspondan con carácter institucional o para los que fueran designados por su propia condición.

2. Los cargos especificados en el apartado 3 del artículo 1.º de la Ley 25 de 1983, con la precisión formulada en el punto quinto de esta Orden, percibirán una sola retribución.

En ningún caso podrán devengar retribuciones adicionales por los demás cargos o actividades que vengan obligados a desempeñar por razón de su puesto principal.

3. Los cargos a que se refieren los dos apartados anteriores podrán percibir por las actividades comprendidas en el artículo 6.º de la Ley 25 de 1983, las dietas, indemnizaciones o asistencias correspondientes, en los términos previstos en la misma y en el Real Decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptimo. — El Ministro de la Presidencia resolverá a propuesta del titular del Departamento que corresponda e informe, su caso, del de Economía y Hacienda, cuantas dudas puedan suscitarse en la aplicación de los puntos anteriores de la presente Orden.

Octavo. — 1. Los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales y autoridades correspondientes de los Organismos y Entidades públicas ordenarán a los Habilitados y Pagadores la adecuación de las nóminas de Altos Cargos a lo dispuesto en la Ley 25 de 1983 y en la presente Orden, acreditándoles las retribuciones correspondientes a su condición y dando de baja los demás conceptos que pudieran venir percibiendo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 25 de 1983, los Delegados de la Intervención General de la Administración del Estado u Organos que en su caso correspondan no autorizarán las nóminas o libramientos en que se infrinja lo dispuesto en dicha Ley y en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 16 de marzo de 1984. — Moscoso del Prado.

Excmos. señores Ministros.

(Del "B. O. E." número 69, de fecha 21 de marzo de 1984).

SECCION SEXTA

Núm. 4.075

ALMONACID DE LA CUBA**Información pública**

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 28 de febrero del actual, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio y sus correspondientes memoria y Ordenanzas de edificación, junto con los demás documentos que la integran.

Los terrenos afectados son de propiedad privada, a cuyos propietarios se citará personalmente a información pública.

Asimismo queda suspendido el otorgamiento de licencias de construcción hasta la aprobación definitiva del mencionado proyecto.

A dicho objeto se abre información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y concordantes de la Ley del Suelo, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de posibles reclamaciones, en unión del proyecto de delimitación del suelo urbano redactado.

Almonacid de la Cuba, 21 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.952

CASTILISCAR

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto de inversiones de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

6. Inversiones reales, 990.476 pesetas.
Total aumentos, 990.476 pesetas.

B) Deducciones:

Subvención de la Excm. Diputación Provincial, 300.000 pesetas.

Del superávit del presupuesto ordinario de 1982, 690.476 pesetas.

Total deducciones, 990.476 pesetas.

Castiliscar a 16 de marzo de 1984. — El Alcalde, José A. Martínez.

Núm. 4.077

GALLUR

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo actual, aprobó por unanimidad el estudio de mediciones realizado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Casielles Cueva de las obras comprendidas en la tercera fase de distribución y saneamiento de este municipio, que se van a llevar a cabo, en base al proyecto técnico que en su día fue realizado por el Ingeniero don Luis Bueno Gil, y que dicho estudio comprende modificaciones adaptadas a las referidas obras, según se justifica en la memoria del mismo, y que comprende las siguientes calles:

Argensolas, avenida Canal Imperial, Cervantes (parte), Colón, Concepción Arenal, Federico Mayo, General Franco (parte),

Goya, Isabel la Católica, Joaquín Costa, José Antonio, La Milagrosa, Pedro Mateo, Ramón y Cajal, Sevilla y Zaragoza.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se abre un período de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todas aquellas personas que tengan interés o se puedan sentir afectadas lo examinen durante dicho plazo y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 21 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.937

LAYANA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones de personal, 1.324 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 292.854.

4. Transferencias corrientes, 20.359.

Total aumentos, 314.537 pesetas.

B) Deducciones:

1. Remuneraciones de personal, 137.576 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 66.961.

4. Subvención de la Excm. Diputación Provincial, 110.000.

Total deducciones, 314.537 pesetas.

Layana, 17 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.081

ZUERA

De conformidad con lo establecido en las bases para la provisión en propiedad de una plaza de guarda de montes de este Ayuntamiento, han sido admitidas a la oposición las siguientes solicitudes:

Arguilé Llatsé, Gonzalo.

Berges Miguel, Francisco-Javier.

Blasco Andréu, José-Miguel.

Betrán Juan, Francisco-Javier.

Calvo Berdún, Jesús.

Cuartero López, Fernando.

Ferrer Aísa, Angel.

García Salvador, Rafael.

García Toyas, Jesús.

Gonzalvo Cura, Francisco-Javier.

Gonzalvo Ezquerria, Jesús-Angel.

Julián Cornago, Vicente.

Larque Gregorio, José-Manuel.

Ligorred Oliván, Blas-Anibal.

Ligorred Rodríguez, Antonio.

Martínez García, Francisco.

Martínez Larraga, Pedro.

Mato Gómez, Germán.

Meléndez Porroche, José-Antonio.

Sancho Martínez, Manuel.

Solanas Villar, José.

Soler Gonzalvo, Vicente.

Vázquez Barrio, Jesús.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco-Javier Puyuelo Castillo, Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don José-Mariano Berdún Torres, en representación del Profesorado Oficial, y suplente, don Paulino Fuentes Peiró.

Don Manuel Rubio Carnicer, en representación de la Diputación General de Aragón, y suplente, don Vicente Martín Ibáñez.

Secretario: Don Jesús Piedrafita Betés, de esta Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días hábiles.

Zuera, 21 de marzo de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 2.741

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 78. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constanco Diez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de menor cuantía número 1.442 de 1980, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, en el que son apelantes los demandados don Hilario Sampedrano Pérez, agricultor y domiciliado en Arcos de Jalón; doña Francisca Gascón Molinero, sin profesión especial y domiciliada en Zaragoza; don Jesús Pascual Penacho, jubilado y domiciliado en Zaragoza; don Manuel Usón García, carpintero y domiciliado en Zaragoza; don Jesús Heras Camarero, industrial y domiciliado en Zaragoza; don Angel Sabater Irazo, labrador y domiciliado en Muniesa, representados por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigidos por el Letrado don José-María del Campo Ardid, y apelados, los demandantes don Arsenio Bayona Perales, Abogado; don Gonzalo Sander Gállego, doña María-Dolores Tella Cardalliaquet, doña Elisa Tris Giménez, todos domiciliados en Zaragoza, y don José-Luis Castañer Martín, profesor y domiciliado en Castellote, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el Letrado don Pedro Hernández Montero, siendo demandado incomparecido en ambas instancias y declarado en rebeldía don Julián Seral Laglera, jubilado y domiciliado en Zaragoza, ejercitándose pretensión interesando instalación de ascensor en la

casa número 3 de la calle Mariano Barba-sán, de esta ciudad...

Fallamos: Que admitiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Hilario Sampedrano, doña Francisca Gascón, don Jesús Pascual, don Manuel Usón, don Jesús Heras y don Angel Sabater, y revocando la sentencia dictada en 26 de noviembre de 1982 por el señor Juez de primera instancia del núm. 4 de Zaragoza en los aludidos autos, debemos absolver y absolvemos a los mismos de la pretensión contra ellos interpuesta en la demanda, sin expresa condena en costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma establecida en los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Julián Seral Laglera, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 4.065

BERRIO BERRIO (Bernardo), nacido el 2 de mayo de 1964, en Lerma, hijo de José-Luis y Luisa, soltero, feriante, con documento nacional de identidad número 13.128.626, el cual fijó su domicilio en Burgos, barrio Capiscol (calle Cascajera, número 12), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarazona (Zaragoza) para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, en causa de la Ley 10 de 1980, registrada al número 17 de 1983, por falsificación de documento nacional de identidad y permiso de conducir.

Núm. 2.944

ZAMORA MAYORGA (Pedro), hijo de Mateo y de Ginesa, natural de La Carolina (Jaén), de estado soltero, de profesión camarero, de 21 años de edad, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, boca normal, cara fina, estatura 1,74 metros, y pro-

cesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor don Agustín Azabal Huertos, del Juzgado militar eventual del Regimiento de Infantería "Valencia" número 23, en Santander.

Núm. 4.064

ZAPATA RUIZ (José), nacido el día 2 de mayo de 1964, en Barcelona, soltero, sin profesión, hijo de José y Carmen, vecino de Barcelona, en barrio Puente del Trabajo (chabolas), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarazona (Zaragoza) para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, dictada en causa de la Ley 10 de 1980, número 15 de 1983, por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.506

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 878 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Confeciones Aguiar", S. A., contra doña Juliana Marcos Alcantarilla, domiciliada en calle Marqués de Corbera, número 48, de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa del local comercial número 1 de la casa número 65 de la avenida Marqués de Corbera, de Vicálvaro (Madrid). Tiene una superficie de 20,04 metros cuadrados en planta baja y la misma superficie en planta sótano, con una cuota del 2,20 por 100. Linda: al frente, con avenida de su situación; derecha, con local número 2 de la misma casa; a la izquierda, con casa número 63 de la misma avenida. Finca registrada al número 19.223, tomo 279, folio 205. Tasada en 700.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del local comercial número 2, en la casa número 65 de la avenida del Marqués de Corbera, de Vicálvaro (Madrid). Tiene una superficie de 25,85 metros cuadrados en planta baja y de 36,69

metros cuadrados en planta de sótano, con una cuota total del 3,20 por 100. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con la avenida del Marqués de Corbera; derecha, con portal de la casa; izquierda, con local número 1 antes descrito, y fondo, local número 6. Es la finca registral número 19.225, libro 279, folio 210. Tasada en 925.000 pesetas.

Total, 1.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.338

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2) la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 913 de 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Francisco González Lacueva y doña María-Luisa Sánchez Adelantado:

Número 2-12-13. — Locales de negocio o almacenes en la planta sótano —1, el cual se comunica con sus anejos o accesos de la planta baja, rotulado como local 16, de unos 21 metros cuadrados, que sirve de escalera de salida de emergencia, con acceso por la calle de la Verónica, y con el local en la planta baja, rotulado como local 17, de unos 116 metros cuadrados, que sirve de acceso al vestíbulo por escaleras; ocupa una superficie total de unos 1.156,79 metros cuadrados, de los que 931,09 metros cuadrados son el local propiamente dicho; 79,20 metros cuadrados son un hueco bajo la rampa, con disminución progresiva de la altura; 9,10 metros cuadrados un altillo a cota + 0,80 sobre la rampa; 21 metros cuadrados a la escalera de salida de emergencia en planta baja, y 116 metros cuadrados de acceso desde el vestíbulo mediante escalera, en la planta baja.

Este local puede hacer uso de la rampa para acceso de vehículos, o como salida de emergencia, y podrá destinarse para aparcamiento y también como acceso a la escalera que comunica los aparcamientos con la calle de la Verónica. Linda: en planta sótano —1, al frente, con subsuelo de la calle de la Verónica, cuartos de contadores y ascensores de los portales 2 y 3 y local de común para instalación del transformador y arqueta de vertido; derecha, subsuelo de la calle Pardo Sastrón y arqueta de vertido; izquierda, casa número 14 de la calle de la Verónica y rampa, y fondo, cuarto de contadores, escalera y ascensores del portal 1 y locales anejos de los de la planta baja. Y en planta baja, el acceso o salida de emergencia linda: frente, calle de la Verónica; derecha entrando, ascensor y local 11; izquierda, pasaje comercial, y fondo, zaguán del portal 3. Y el acceso al vestíbulo: frente, calle Pardo Sastrón; derecha entrando, local 5, escalera de servicio y zaguán del portal 1; izquierda, local, 7, y fondo, local 6 y ascensores del portal 1. Le corresponde una par-

tipificación de 5,393 % en relación al valor total del inmueble. Forma parte de la finca urbana en Zaragoza (calle del Coso), donde le corresponden los números 67 al 75. Inscrito al tomo 1.571, libro 649, folio 165, finca 31.956. Valorada a efectos de subasta en 75.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada Ley, están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.733

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 480 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Tapicerías Peña", S. L., contra don Antero Ambite ("Muebles Retamar"), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca "Commer", matrícula M-8966-B; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.902

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 529 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Metalebro", S. A., contra don Virgilio Pueyo Esteban, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en

calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Local de negocio en planta baja, de 48,89 metros cuadrados, con entrada a la casa número 28 de la calle Cortes de Aragón, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.024, folios 5 y 6, finca número 35.755. Valorado en 1.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.901

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.358 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Angel Esteban Royo, contra don Emilio Fernández Gutiérrez y don Cándido Fernández Serrano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 29 de noviembre pasado, al número 12.312; tasados en 91.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.015

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del

Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y segunda subasta de las siete fincas hipotecadas que se persiguen, para la que servirá de tipo el 75 % de tasación, cuyas fincas y condiciones que regirán para la subasta aparecen relacionadas en los edictos anunciando la primera, publicados en "Heraldo de Aragón", "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, correspondientes, respectivamente, a los días 8, 12 y 14 de enero de 1984, salvo en lo referente a la consignación previa, que será el 10 % del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, estando tasadas las fincas: la número 1 de los edictos, finca núm. 58.644-N, en 1.800.000 pesetas; la número 2, finca registral número 67.133, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas; la número 3, finca registral número 74.624, en 2.800.000 pesetas; la número 4, finca número 4.501, en 10.000.000 de pesetas; la número 5, finca número 7.787, en 18.000.000 de pesetas; la número 6, finca 1.619, en 6.000.000 de pesetas, y la número 7, finca 92.556, en 4.000.000 de pesetas.

Así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 835 de 1983, a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Mariano Baldoín Anadón, don José Baldoín Rodrigo y don Jesús Baldoín Anadón, vecinos de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.098

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.706 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra don Luis Tornos Torrás, domiciliado en Binéfar (Huesca), calle Unión, número 8, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Renault", matrícula HU-3417-A, modelo 4-L; en 70.000 pesetas.

Se supone que dicho vehículo está en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.480

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.009 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Aluminios Aragón", S. L., contra don Angel Viñas Moreno, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta:

Solar en Mequinenza (Zaragoza), calle P, número 8, de superficie 95,40 metros cuadrados, en el que se halla construida una casa, compuesta de bajos y un piso alto, que miden ambos una superficie de 68,40 metros cuadrados, y el patio anejo ocupa 27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Caspe al tomo 22, libro 22 de Mequinenza, folio 166, finca 2.774. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.031

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.644 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza,

Aragón y Rioja, contra don Manuel García Ruiz, doña Eugenia Ruiz Chiloeches y don Pedro Fernández Ruiz, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca número 6.577. — Nave en planta de semisótano, sita en Alcobendas, en la calle Granada, 9, que tiene una superficie de 141,21 metros cuadrados. Linda: por su frente, con subsuelo de calle Teniente Coronel Crespo; derecha entrando, con subsuelo de tierra del Ayuntamiento, patios y caja de escalera; por la izquierda, con subsuelo de parcela de Antonio Aguado, y por el fondo, con subsuelo de calle Granada.

Valor: 1.370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.771

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.812 de 1981, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de don Ricardo Fuertes Reales, contra don Juan del Baño Vivó, de esta vecindad (vía San Fernando, 33, cuarto D), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca en San Pedro de Pinatar (Murcia), paraje de "Las Lazas" o de "Los Hiberneses", trozo de terreno solar para edificar, de 195 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en formación; Sur, Este y Oeste, con resto de donde se segrega. Ins-

crita al libro 101 de Pinatar, folio 98, finca 7.345. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

2. Dos plazas de garaje, señaladas con los números 5 y 6, en la primera planta de aparcamientos de la casa número 78 del paseo de Sagasta, de esta ciudad, que en el Registro de la Propiedad aparecen con una participación indivisa de 3,32 %, con el uso de los espacios señalados con los números 5 y 6 en el patio de manzana de la casa en esta ciudad, en el paseo de General Mola, número 78. Inscritas al tomo 3.357, libro 118, folio 60, finca 7.873. Tasadas pericialmente en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.010

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 394 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Joaquina Escorihuela Gresa, don Francisco Corrochano Gálvez, doña Etlvina Sahún Sánchez y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis-Justo Escorihuela Pérez, por el presente se requiere a herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis-Justo Escorihuela Pérez para que hagan efectiva la cantidad de 2.195.310,27 pesetas reclamadas de principal y la de 660.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, notificándoles al mismo tiempo que con fecha de ayer se practicó embargo de sus bienes.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.012

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.475 de 1983, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Banco Urquijo", S. A., contra don Francisco-Javier Ruiz Aznar, y doña María-Encarnación Clavero Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certi-

fiación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Vivienda derecha mirando a la fachada, de la calle Jesús, tercera planta alta, puerta 112 de la escalera. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y balcón. Es del tipo A y ocupa una superficie construida de 155,84 metros cuadrados. Linda: por el frente, calle Jesús; derecha mirando a esta fachada, el general del inmueble; izquierda, con vivienda puerta 11, rellano de escalera y hueco del ascensor, y por espalda, con patio de luces. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en término de Valencia (calle Callosa de Ensarriá, 4, de policía). Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.896

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 318 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Centro Cerámico Aragonés", S. A., contra don Héctor Valero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Todos y cada uno de los que fueron publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 13 de febrero del presente año, al número 608 y que están tasados en 145.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García. — El Secretario.

Núm. 4.043

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 619 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representa-

ción de "Promociones y Financiones Aida", S. A., contra don Rafael Beca de la Fuente, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-14-GTS, matrícula L-2643-H; en 400.000 pesetas.

De este bien no se hizo designación de depositario.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García. — El Secretario.

Núm. 4.003

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos número 1.321 de 1983, de compañía mercantil "Sanse", S. A., representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y asistida del Letrado don Ricardo Soto García, en los cuales se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 1984, en el que se dice:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se convoca a Junta general de acreedores de la suspensa compañía mercantil "Sanse", S. A., para el día 21 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde, debiendo ser citados los acreedores para este acto en la forma prevenida por la Ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el diario "Heraldo de Aragón", y en los estrados del Juzgado."

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de 1984. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 3.361

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.808 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Banco de Madrid", S. A., contra "Brorvi", S. A., don Adrián Brusau Pardina, don Enrique Whyte Olea y don José-María Miguel Estella, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Nave en Zaragoza, en la carretera de Valencia, kilómetro 6,300, distribuida en tres plantas, a razón de 1.300 metros cuadrados por planta, más dos entreplantas, con alrededor de los 5.000 metros cuadrados construidos, destinado todo ello a la venta y exposición de aparatos electrodomésticos y muebles de la firma "Brorvi"; linda: frente, con carretera de Valencia; derecha, con nave de "Savín"; izquierda, con calle; fondo, con zona de servicios y calle. Es la finca registral número 2.106, al tomo 1.700, folio 27. Inscrita a nombre de los demandados señores don Enrique Plan-tagenet Whyte Olea y don José-María Miguel Estella, para sus sociedades conyugales, en una proporción del 28,50 % cada uno, o sea un total del 57 %. Valor del 57 % de la citada finca, 51.300.000 pesetas.

Local de negocio en Zaragoza, a la izquierda del portal de la casa, en planta baja, de la avenida de Madrid, 174, de superficie 254,72 metros cuadrados útiles, con una participación del 9,50 %. Es la finca registral número 21.994, al tomo 523, folio 114. Inscrito por terceras e indivisas partes, a favor de los demandados señores Brusau, Whyte Olea y Miguel Estella. Valorado en 10.200.000 pesetas.

Local comercial en planta de sótano, debajo del local anteriormente descrito, en la casa número 174 de la avenida de Madrid, de Zaragoza, de 161 metros cuadrados de superficie útil y con una cuota del 4,75 %. Es la finca registral 21.988, al mismo tomo, folio 107. Inscrito por terceras e indivisas partes a favor de los demandados señores Brusau, Whyte y Miguel Estella. Valorado en 4.830.000 pesetas.

Trozo de terreno en Zaragoza, término de Miralbueno, partida "Santa Bárbara", de 20 áreas 87 centiáreas, que linda: al Norte, con Lucía Navarro; Mediodía o Sur, con Canal Imperial de Aragón; Este, con resto de finca matriz. Sobre esta finca, vallada, está edificado un edificio destinado a chalet, con diversos servicios, de tres plantas. Es la finca registral número 20.315, al tomo 512, folio 40 y está inscrito a favor del demandado don Adrián Brusau Pardina y esposa. Valor, 13.500.000 pesetas.

Piso cuarto derecha, en la quinta planta de viviendas de la casa números 5 y 7 de la calle Pedro María Ric, escalera derecha, de Zaragoza; tiene una superficie de 140,28 metros cuadrados y una cuota del 3,50 %, y se compone de siete habitaciones y servicios, correspondiéndole un cuarto trastero. Linda: por su izquierda entrando, con la calle Pedro María Ric. Inscrito a nombre del demandado don José-María Miguel Estella y esposa, para su sociedad conyugal, al tomo 2.056, folio 71, finca 37.018. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Campo secano sito en término municipal de La Muela, partida de "Paridera Nueva" o "El Niño", de cabida 1 hectárea 30 áreas (13.000 metros cuadrados), que linda: Norte, Victoriano Aured; Sur, Miguel Bielsa; Este, paso de cabañera, y Oeste, camino, parcela 25, polígono 52 del catastro. Es la finca 2.258, folio 56, del tomo 1.362 del Registro de la Propiedad de La Almunia. Inscrito a favor del demandado

don José-María Miguel Estella, para su sociedad conyugal. Sobre la finca hay una vivienda o chalet, disponiendo de toma de agua y desagüe. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.160

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.253 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Banco Unión", S. A., contra doña María-Pilar Monte Bonafonte y doña Rosa-María García Remach, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo matrícula Z-5176-E; valorado en 225.000 pesetas.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.057

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 1.726 de 1983-C, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y don Enrique Espejo Martínez y doña Dolores Espejo Iglesias, cuyo paradero se ignora, por la presente se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.721

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 416 de 1980-B, seguido a instancia

de don Jaime Pin Salillas, representado por el Procurador señor Salinas Cervetto, contra don Miguel-Antonio Asensio Villar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Terreno agrícola, hoy edificable, en Cadrete de Huerva, paraje camino de los Huertos, de 900 metros cuadrados de superficie, en donde hay edificada una parcela o vivienda unifamiliar de una sola planta. Linda: Norte, terreno de Anacleto Mozota; Mediodía, finca matriz; Levante, terreno de Anacleto Mozota, y Occidente, con resto de finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad III de Zaragoza, al tomo 1.525, folio 116, finca 2.356. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.728

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 809 de 1982-A, seguido a instancia de "Promotora Inmobiliaria Pirineo Central", S. A., representada por el Procurador señor Ortega, contra "Jubesa", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, celebrándose la misma simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Alicante; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos dieciochoavas partes de la urbana número 1, planta semisótano, dedicado a garaje del edificio, en calle Gravina, Jorge Juan, y callizo del Marqués; finca registral número 62.110. Valoradas las dos dieciochoavas partes en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 38. — Vivienda tipo C, al frente subiendo, sita en la planta ático del mismo edificio anterior; finca registral número 62.184. Valorada en 2.587.000 pesetas.

3. Urbana número 39. — Vivienda tipo D, al frente subiendo, en planta ático, del mismo edificio anterior referido; finca registral número 62.186. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Todas ellas se hallan sitas en la ciudad de Alicante.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.715

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.077 de 1983-B, seguido a instancia de "Finamersa, Entidad de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Serrano Ruiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de arriendo y traspaso del local comercial dedicado a bar, sito en la plaza de España, número 11, bajo, de Borja (Zaragoza), cuyo propietario es Casino "La Amistad", de Borja. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Los posibles rematantes habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.052

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 467-C de 1983, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra José-Luis Portet Aznar, se anuncia la venta en pública y

segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa en Nuez de Ebro, en su calle de Pontoneros, compuesta de planta y piso, de ignorada superficie, disponiendo de corral, y que linda: a la derecha, con José-Luis Portet; izquierda, con herederos de Manuel Oróñez; espalda, con Máximo García. Inscrita en el Registro al tomo 253, folio 25, finca 1.803, inscripción 1.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.050

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.480 de 1981, seguido a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra José-Tomás Gómez Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tierra y viña en término de Colmenar de Oreja, al sitio de "Cruz del Cuarto", de 31 áreas 6 centiáreas (3.106 metros cuadrados), que linda: al Norte, con finca letra B) de Perfecto de Pin González; Sur, con Modesto Rayado; Este, con herederos de Eusebio Martín, y Oeste, con camino. Inscrita al tomo 1.864, folio 13, finca 22.373, libro 225 de Colmenar de Oreja, inscripción 1.ª de segregación, y venta de 28 de marzo

de 1978, del Registro de Chinchón. Valorada en 930.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.587

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.960 de 1981-C, seguido a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Jesús Galve Gracia, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el precio de su tasación, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa del siguiente inmueble: Vivienda o piso primero B, en la primera planta superior, número 4 de rotulación general, de 42,94 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación del 6,51 % de la casa en Zaragoza (calle Pablo Parellada, número 27, angular a la calle Orense). Inscrita en la actualidad como finca independiente, por mitad y proindiviso, a nombre de don Jesús Galve Gracia y su esposa, doña Angeles Pradel Campillo, al tomo 3.013, folio 41, finca 72.202. Valorada dicha mitad indivisa en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.053

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.968 de 1981-A, seguido a instancia de Antonio Segovia Valera, representado por el Procurador señor García Anadón, contra José-Angel Lloverías, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de

valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Delicias, 45, segundo derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un jeep marca "Viasa", modelo "Comando DS", matrícula Z-2523-K, motor núm. 108E134594, bastidor núm. 11471264, de 1.500 kilos de tara y 525 kilos de carga, inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor del demandado; en 385.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del piso cuarto B, en la cuarta planta alzada de la casa núms. 118-120 de la calle Lasierra Purroy, de esta ciudad, con acceso por la escalera 1, de una superficie útil de unos 73,48 metros cuadrados. Inscrita dicha participación a favor de don José-Angel Lloverías Soriano y su esposa, doña Marcela-Pilar-Maria de los Angeles Gutiérrez Sierra, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad núm. 1 de esta ciudad, al tomo 3.533, libro 182, sección 4.ª, folio 82, finca 13.845, inscripción 2.ª Valorada en 459.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.595

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.747 de 1982-A, seguido a instancia de "Manufacturas Rodex", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Manuel Pérez Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda en planta alta, a la derecha según se sube por la escalera izquierda de la casa número 31 de la calle Buenavista, de Alcantarilla (Murcia), de 75,36 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad del 20,526 %. Inscrita al tomo 131, folio 189, finca 10.947, inscripción 1.ª Valorada en 1.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.041

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 281 de 1982-A, seguido a instancia de "Industrias Copes", S. L., representada por el Procurador señor Andrés, contra Francisco Esteso, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Clemente (Cuenca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula CU-1557-C; valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.049

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 67 de 1983-A, seguido a instancia de "Confecciones Castells", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Exclusivas Ibérica", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Carlos Garrido Alvarez, represen-

tante legal de la demandada, con domicilio en Pola de Lena (Marqués de San Feliz, número 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un ordenador marca "Facit Philips", modelo P-330; en 150.000 pesetas.

2. Cuatro mesas de formica, de despacho, con cajones laterales; en 28.000.

3. Ocho sillas de oficina, seis tipo butaca y dos de secretaria, tapizadas en tela color marrón; en 16.000.

4. Una máquina de escribir, eléctrica, "Facit"; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.045

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.884-A de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Marcelino Gómez Traíd, contra don Carmelo Cortés Artigas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Solar en Longares (Zaragoza), camino de la Estación, sin número, de superficie 161 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con camino de la Estación; Norte, Victoriana Salvador; Este, con Mariano Artigas Cortés, y al Oeste, con resto de finca matriz. Sobre este solar hay construida una casa de dos plantas, de nueva ejecución, con una superficie por planta de unos 60 metros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, baño, cuatro dormitorios y garaje. Inscrito en el Registro al tomo 1.555, folio 146, finca 5.874, inscripción 1.ª Tasados el solar y edificación en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.770

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.649-A de 1982, a instancia del Procurador don Antonio Faro, en representación de "Banco Occidental", S. A., contra don Manuel Capablo Lanuza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Monte en término de Gurrea de Gállego, denominado "Pardilla de la Violada", de 1 hectárea 11 áreas 86 centiáreas de superficie, a que ha quedado reducida después de haber sido segregada parte de la misma; dentro existe una casa-vivienda compuesta de semisótano, planta y piso, vivienda de bracero, cubierto, cochiqueras y otros anexos, cuyas edificaciones miden unos 620 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Cos y José Tenas; Sur, azarbe, camino y barranco; Este, con Antonio Conde Pardo y Miguel Cos Lamarca, y Oeste, con Capablo. Es la finca registral número 2.723, tomo 1.677, folio 147, inscrita a nombre de Manuel Capablo Lanuza. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.719

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.598 de 1983, a ins-

tancia del Procurador señor Isiegas, en representación de "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., contra "Strucart", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz (Madrid), situada en el kilómetro 22,750 de la carretera de Madrid a Barcelona y Francia por La Junquera, a la derecha. Toda la finca ocupa una superficie de 1.588 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave propiamente dicha 682,35 metros cuadrados; y oficina y servicios para el personal, construidos, 105 metros cuadrados, y a patio 800,65 metros cuadrados. Existe, además, otra nave sobre parte de la superficie que ocupa el patio, que ocupa 325 metros cuadrados. Inscrita al tomo 101, folio 126, finca 6.494, inscripciones 4.ª, 5.ª y 6.ª del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Valorada en la suma de 30.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.776

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.562-B de 1980, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Pedro Blanco Ruiz de Gopegui, Elisa Junquera Blanco, Germán Alonso Elorza y Miguel A. Blanco Junquera, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Finca número 1 o heredad secano en Cuzcurrita de Río Tirón, sita en la partida de "Zazuleta", de 50 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Paz González y Ayuntamiento; Sur, Aquilino Ortiz; Este, Rosario Urbina, y Oeste, Ayuntamiento y Ramón Arce. Pertenece al polígono 30, parcela 52 y corresponde a la finca registral número 6.292. Valorada en 301.200 pesetas.

2. Finca número 2 o heredad secano en Cuzcurrita de Río Tirón, en "El Acuanal", de 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Esther Gallo; Sur, herederos de Eduardo Martínez de Salinas; Este, Celestino Visa y Jaime del Val. Pertenece al polígono 33, parcela 48 y corresponde a la finca registral 6.297. Valorada en 98.000.

3. Heredad secano en Cuzcurrita de Río Tirón, en "Palarbina", de 4 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Eduardo Salinas Gutiérrez; Sur, arroyo Guisalza; Este, Alberto Visa. Pertenece al polígono 33, parcela 95 y corresponde a la finca registral número 6.298. Valorada en 25.000.

4. Heredad secano en Cuzcurrita, en la partida de "Acuanal", de 42 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Esther Gallo y herederos de Eduardo Martínez de Salinas; Este, Eloísa Castillo, y Oeste, José-Luis Sáenz Izquierdo. Pertenece al polígono 33, parcela 46 y corresponde a la finca registral 6.296. Valorada en 253.000 pesetas.

5. Heredad en Pavesa, jurisdicción de Herramelluri, de 1 área 74 centiáreas. Linda: Norte, Donato Moneo; Sur, Santiago Martínez; Este, río Tirón, y Oeste, Serviliano Maiso. Inscrita al tomo 824, folio 92, finca 2.847. Valorada en 9.000.

6. Terreno dedicado a cereal secano en Mantilla, jurisdicción de Herramelluri y Grañón. Linda: Norte, carretera de Santo Domingo a Fonca; Sur, Ramón Leiva y varios; Oeste, Eugenio Martínez y Cayo Ayala. Inscrito al tomo 968, folio 121, finca número 4.020. Valorada en 507.300.

Total, 1.193.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.021

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.662-B de 1982, seguido a instancia de José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés, contra Arturo Larrahondo Balsategui, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de María del Carmen Echeverría, esposa del demandado, con domicilio en Bilbao (calle Doctor Alberca, número 6, tercero izquierda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un mueble taquillón, tallado en madera color caoba; en 20.000 pesetas.

2. Dos cuadros, uno pintado a mano, al parecer en acuarela, firmado por "Balenciaga"; en 20.000.

3. Un cuadro lámina, con cristal mate y con motivos vascos; en 1.000.

4. Un sofá y una butaca a juego, tapizados en terciopelo estampado; en 20.000.

5. Un televisor marca "Aspes", de 22 pulgadas; en 40.000.

6. Un cuadro firmado por "Juan Gasterra-74", representando un paisaje con caserío; en 20.000.

7. Un comedor tipo moderno, de poliéster, con mesa de 1,50 metros; seis sillas tapizadas en verde, un trinchante con tres puertas y un mueble vitrina con dos puertas de cristal, correderas, y dos puertas de madera; en 50.000.

Total, 171.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.024

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 683-B de 1983, seguido a instancia de "Alconza", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra Gonzalo Gómez Gonzalo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en avenida de Cataluña ("Technimetal"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina fotocopidora, marca "AB Dick 625"; en 90.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo R-4, matrícula Z-4609-G, tipo furgoneta; en 120.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.030

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número I.352-C de 1982, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Jacinto Soler Targarona, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fructuoso de Bagués (carretera de Vic, 25), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta "Mercedes Benz", modelo N-100, matrícula B-2136-BF; tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.898

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número I.707-B de 1981, seguido a instancia de "Marcos Marquina", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Josefa Terceño Burguillos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Barcelona (Gran Vía Cortes Catalanas, número 550), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cien faldas de niña, de diferentes tallas y colores, en lana; en 100.000 pesetas.

2. Doscientos vestidos infantiles, de diferentes tallas y colores; en 200.000.

3. Cincuenta disfraces infantiles, de diferentes tallas y colores; en 50.000.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.777

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 693-B de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., contra José A. Forcada Pintado, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Piso sito en Zaragoza (calle Brazato, número 3, segundo C, en la segunda planta alzada), de 67,85 metros cuadrados, con una cuota del 4,81 %. Inscrito al tomo 816, folio 125, finca 32.947 del Registro número 2. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.099

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número

689-B de 1983, seguido a instancia de Alfonso Oliete Uliaque, representado por el Procurador señor Bibián, contra Alvaro y Alfonso Español Carreras y "Maderas Tamarite", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Alvaro Español Carreras, con domicilio en Tamarite de Litera (carretera de Binéfar, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de sierra de cinta, con galería, de 100 centímetros de diámetro, con motor de 12 CV, marca "Industrial Mecánica de Zaragoza"; en 90.000 pesetas.

2. Una máquina de sierra de cinta, de mesa, con automático y motor de 16 CV, marca "Vilgolín"; en 150.000.

3. Una máquina cepilladora universal, marca "Paquito", con motor de 3 CV; en 70.000.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.897

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 899-A de 1983, seguido a instancia de Banco Unión, Banco Zaragoza y Banco de Bilbao, representados por el Procurador señor Bibián, contra "Harinas Soláns", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Fábrica de harinas situada en término de Rabal, de esta ciudad de Zaragoza, señalada con el número 260 del barrio, y tiene una extensión superficial de 6.675 metros cuadrados; consta de la fábrica propiamente dicha, de un patio para la descarga, de un ramal que la unía con el ferrocarril de la "Compañía del Norte", de tres almacenes y una vivienda para el molinero y administrador. Tiene su entrada por el camino de herederos de la Torrecilla, y linda: por la espalda, con brazal de "Jope" y finca de Martín Alfranca; derecha entrando, mediante riego, con terrenos de la "Compañía de Ferrocarriles del Norte", y por la izquierda, también mediante riego, con huerta y campo de Juan Soláns. Inscrita al libro 1.362, folio 165, finca 437 duplicado. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.020

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.917-B de 1980, seguido a instancia de "General Hidráulica Española", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Manuel Pané Berga, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Balaguer, en la carretera de Barcelona, sin número ("Talleres Pané"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo "Renault", modelo R-4L, matrícula L-2974-A; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.000

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, contra

don Balbino Mateo Arilla, mayor de edad, viudo, cuyo último domicilio conocido lo fue en Ejea (calle Delfin Bericat, número 16), hoy en ignorado domicilio, habiéndose despachado ejecución por la suma de 1.001.164 pesetas, y citándosele a dicho ejecutado a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en autos oponiéndose a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Los bienes que se le declaran embargados son los siguientes:

Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo sobre la otra mitad indivisa de las siguientes fincas: Vivienda en calle Delfin Bericat, número 12, de Ejea, de 120 metros cuadrados; rústica regadío en "Vegatilla", término de Tauste, de 4-57-60 hectáreas; rústica regadío en paraje "Gancho", más regadío en "Gancho", más regadío en "Camarales", otra regadío en "Camarales", otra regadío en "Gancho", otra regadío en "Camarales", otra regadío en "Camarales", cuyas demás circunstancias registrales obran en autos.

La oportuna documentación obra en Secretaría de este Juzgado, sirviendo este edicto de citación de remate, requerimiento de pago y embargo.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Jesús Villasana. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 4.060

JUZGADO NUM. 2 DE ALCALA DE HENARES

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 462 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Prepac Comercial", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Casto García Domínguez, contra don Alvaro de Silva Muñoz ("Aivesa"), sobre reclamación de 1.146.116 pesetas, y se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado (que se encuentran depositados en su poder), y que son los siguientes:

Máquina "Prepac I-S-I-M", objeto de embargo, con destino a envasado de leche en bolsas de plástico, y cuyo rendimiento es de 1.000 litros-hora (se encuentra en buen estado de funcionamiento); tasada en la cantidad de 950.000 pesetas.

Diez vacas frixonas, de raza "Holsteins-Frisians", con un valor de 120.000 pesetas cada una; tasadas en su totalidad por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares (sito en la calle Santiago, número 1), el día 26 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes embargados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el lugar en que se encuentran los bienes embargados es el siguiente: Complejo "Aivesa", para la explotación de ganado vacuno lechero, sito en la carretera N-II, kilómetro 360, en Pina de Ebro (Zaragoza), donde pueden ser examinados.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Alcalá de Henares a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Modesto de Bustos. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.078

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 218 de 1983-2, por lesiones de Manuel Casas Giménez, de 73 años, hijo de Juan y de Modesta, con documento nacional de identidad número 16.673.815, causadas, al parecer, por intoxicación medicamentosa, según consta en parte de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "José Antonio", y encontrándose actualmente en ignorado paradero.

Y en su virtud, por medio del presente, se hace saber al lesionado Manuel Casas Giménez, con documento nacional de identidad número 16.673.815, el derecho que le asiste a mostrarse parte en las presentes diligencias, para que pueda presentarse en el término de cinco días ante este Juzgado para usar de sus derechos, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 4.066

TARAZONA

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido, en prórroga de jurisdicción;

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 8 de 1982, sobre imprudencia en accidente de circulación, se embargó, tasó y saca a pública subasta como de la propiedad del penado Ismael Martínez Alonso, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo:

"Seat-124", matrícula Z-78.456, número de bastidor FB-001457, de 9,78 CVF, con daños, cuyos restos han sido valorados en 5.000 pesetas.

Las personas que deseen hacer posturas concurrirán ante la sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Tarazona el día 27 de abril próximo, a las 11.30 horas, que les serán admitidas, celebrándose venta y remate a favor del más ventajoso licitador.

advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, que se celebrará sin sujeción a tipo, y que el vehículo podrá ser examinado en "Talleres Ortega", sitos en Agreda (carretera de Soria, sin número).

Dado en Tarazona a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.737

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.805 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; "Aragonesa de Bebidas Carbónicas", S. A., como perjudicada; Rafael Gil Rodrigo, como denunciante, y Santiago Rodríguez Reyes, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Santiago Rodríguez Reyes, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González." (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Santiago Rodríguez Reyes, expido el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.376

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 24 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Comunidad de vecinos de "Habitat Don 2000", representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra doña Encarnación Martínez Díaz, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un cuarto trastero rotulado con la letra P, del local en la planta de sótanos —1, de la finca urbana situada en la calle Doctor Aznar Molina, sin número, edificio "Habitat Don 2000", de 4,32 metros cuadrados, con una cuota de participación de 0,525 %, y que se valora en 90.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido presentados en esta Secretaría los títulos de pro-

piedad, pero existe una certificación de cargas y gravámenes unida a los autos, a disposición de ser examinada por las personas a quienes interese tomar parte en la subasta.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 3.979

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 2.262 de 1983, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José López Gris, como perjudicado, y a Fernando Alonso Muñoz, denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de abril próximo y hora de las 12.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.857

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 2.040 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Pérez Castellón, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 5 de abril, a las 10.05 horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.860

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 2.156 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Zumaquero Fernández, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 5 de abril, a las 10.20 horas.

al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.174

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.712 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Germán Cámara Mayoral, que antes tuvo su domicilio en Vitoria, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 12 de abril, a las 10.05 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.171

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.706 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Valeriano Conejo Edo, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 12 de abril, a las diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Num. 3.172

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.706 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Laso Lacomá, que antes tuvo su domicilio en Toledo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 12 de abril, a las diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.173

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.734 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angeles Ramírez Rodríguez, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 12 de abril, a las 10.10 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.102

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 249 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Justo Miguel Navarro, contra don Simón Valero Agustín y doña Antonia Tena, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", de una puerta; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 12.000.

Un mueble-librería color caoba, de cuatro cuerpos, con vitrina, estantes y cajones; en 25.000.

Un tresillo de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color marrón; en 12.000.

Una mesa extensible, de madera, con un pie; en 6.000.

Cuatro sillas tapizadas en skai marrón; en 6.000.

Total valoración, 69.000 pesetas.

Los bienes obran en poder de la demandada doña Antonia Tena, con domicilio en calle Iberia, número 10 (parcela), de esta ciudad.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 3 de mayo, a las 11.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 4.101

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 220 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Marcos Marquina", S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra doña Concepción Bosch de Lanza, vecina de Burjasot (Valencia), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Dos muebles con cajones de caña y rejilla; tasados en 15.000 pesetas.

2. Dos percheros de madera de pino; tasados en 6.000.

3. Dos percheros de acero inoxidable, móviles; tasados en 7.000.

4. Un móvil faldero y un móvil pantalón; tasados en 7.000.

5. El derecho de traspaso de la tienda en la calle Jorge Juan, número 67, de Burjasot (Valencia); tasado en 300.000.

Total, 335.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he seña-

lado el día 17 de abril, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 2.759

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.840 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.840 de 1983, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado José-Antonio García Riveras, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Zaragoza (calle La Joya, núm. 22, parcela), siendo denunciante José-María Erdozaín Cebollero, mayor de edad, soltero, pintor, vecino de Zaragoza (calle Gazulla, número 22, 4.º K), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio García Riveras, como autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar." (Rubricado).

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciado José-Antonio García Riveras, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 2.760

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 295 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1984. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 295 de 1983, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado José-Carlos Palomeque

Garrobo, mayor de edad, soltero, churrero, con domicilio habitual en Madrid (calle Sarriá, número 34, 8.º, puerta 3), figurando como lesionado Ramón Becerra Durán, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Seo de Urgel (calle La Palma, número 8, 1.º), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Carlos Palomeque Garrobo, como autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar." (Rubricado).

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciado José-Carlos Palomeque Garrobo, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 4.036

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 350 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cía. de Financiación de Grandes Almacenes", S. A. (Procurador señor García Anadón), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con el 25 % de rebaja del precio de su valoración, los bienes siguientes:

Un foco de plástico, de mesita de noche, en colores rojo y negro; en 1.000 pesetas.

Un armario de madera, de color pino, con dos puertas y dos cajones, de 1,80 metros de alto por 1,20 metros de ancho, aproximadamente; en 12.000.

Una mesa de estudio y una estantería de pared, de madera de color de pino; en 10.000.

Una silla metálica, tapizada en tela de color rojo; en 1.000.

Un armario de baño, en madera de color azul marino, de 1,80 metros de alto por 0,40 metros de ancho; en 8.000.

Tres armarios de formica, de cocina, dos colgantes y otro de pie; en 11.000.

Una freidora marca "Taurus", modelo MD-F3; en 4.000.

Total, 47.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 17 de abril próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Jaime Rodríguez Hernández (calle Santa Inés, 24, principal, B, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 4.103

JUZGADO NUM. 9

Don Alejo Cuartero y Navarro, Juez de distrito del Juzgado número 9 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición civil núm. 3 del año 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Centro Cerámico Aragonés", S. A., contra don Julio Cartagena Alvarez, vecino de Pinseque (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien siguiente:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1430, matrícula GE-7835-D; valorado en 120.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de abril próximo, a las 10.00 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el vehículo se halla en calidad de depósito provisional en poder de doña Luisa Alvarez Fauro, madre del demandado, domiciliada en Pinseque.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Alejo Cuartero. — El Secretario.

Núm. 1.740

CALATAYUD**Cédula de notificación**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 223 de 1983, por daños por simple imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Calatayud a 3 de febrero de 1984. — Vistos por el señor Juez de distrito, don César-Arturo de Tomás Fanjul, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, José Montes Piedra, siendo denunciado Carlos Masana Segarra, por daños por simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Masana Segarra, como autor plenamente responsable de una falta del ar-

tículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de las costas y a que indemnice a José Montes Piedra en 8.479 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. de Tomás." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Masana, cuyo último domicilio lo tenía en Bellmut (Lérida) y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 1.741

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas número 200 de 1983 ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Diligencias previas y tasa judicial, 420.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuestas, 6.000.
Indemnización a "Leridanas Cerdo", 125.000.

Despachos cumplimentados, 300.
Reintegros y mutualidades, 2.450.
6 % derechos tasación, 330.
Total, 134.590 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 134.590 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Saxelby Grece Hilda en la cantidad de 129.795 pesetas, y el condenado Isidro Agudo en el resto.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condendo Saxelby Grece Hilda, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido en Calatayud a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 1.742

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado de distrito se tramita juicio de faltas número 381 de 1983, y ha recaído la siguiente tasación:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Diligencias previas y tasa judicial, 420.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuestas, 3.000.
Indemnización a Félix Sanz, 21.628.
Despachos cumplimentados, 300.

Reintegros y mutualidades, 1.930.

6 % derechos tasación, 330.

Total, 27.698 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 27.698 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Antonio da Conceicao Ribeiro.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento por término de tres días al condenado Antonio da Conceicao Ribeiro, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 3.300

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Citación**

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio de faltas número 345 de 1983, que sobre daños en colisión de vehículos se tramita en este Juzgado, por la presente se cita a Alberto Ruiz Sechi, cuyo actual paradero se desconoce, al objeto de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado en el plazo de quince días a fin de prestar declaración, aportar presupuesto de daños de su vehículo matrícula 10-M-3488 y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y le sirva de citación en forma al referido perjudicado Alberto Ruiz Sechi, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Juzgados Militares

Núm. 2.911

JUZGADO DEL TERCIO DE APOYO "ALEJANDRO FARNESIO", 4.º DE LA LEGION

Don José-Luis García Llanes, Capitán-Caballero legionario;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 102 de 1983, instruida al cabo legionario Juan Ramos Lara, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Zaragoza y Madrid, por haber sido habido.

Ronda (Málaga) a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Capitán Juez instructor, José-Luis García.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIÓNES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.